

Feria de Terrassa

NORMAS DE PARTICIPACIÓN

ORGANIZACIÓN:

Consorti de la Fira de Terrassa
Blasco de Garay, 29-49. 08224 TERRASSA
Tel. 93.733.98.36
e-mail : fsoler@cambraterrassa.es

En el momento de proceder al montaje del stand el expositor tiene que haber liquidado el importe total de la factura de participación.

HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE:

- Se indicaran en la normativa específica de cada feria.
- La entrada será por el Passeig 22 de Julio, 265. 08225 TERRASSA

No se permite la entrada de vehículos dentro el recinto ferial, pero se podrá efectuar la descarga/recogida de material dentro del patio de acceso a las instalaciones.

HORARIO EXPOSITORES:

Los días que la feria estará abierta al público, los expositores dispondrán de **1/2 hora antes de abrir el salón y 1/2 hora después** del cierre del mismo para poner a punto sus stands. **La entrada se efectuará por la puerta trasera del recinto (c/ Amadeu de Savoia, s/nº)**

SEGURIDAD:

En el montaje y desmontaje y las horas de apertura del salón, cada expositor se hará responsable de los bienes depositados en su stand. La organización del salón establece un servicio de vigilancia nocturno i diurno en el interior del recinto.

La organización de la feria no se hará cargo de la pérdida o daños que se puedan producir en los stands o del material allí expuesto, antes, durante y después del certamen.

LIMPIEZA:

Fira de Terrassa se cuidará de la limpieza de los pasillos del recinto, del WC y de los espacios comunes, pero en ningún caso se cuidará de la limpieza interior de los stands, y será el expositor quien se hará cargo de tener su stand en perfectas condiciones.

PERTURBACIONES Y COMPETENCIA DESLEAL:

Los expositores tendrán que mantener la debida corrección y no producir molestias o interferencias en el trabajo del resto de expositores y visitantes. En el caso de producirse algún incidente Fira de Terrassa se reserva el derecho de clausurar la actividad de un expositor sin ninguna indemnización.

También se puede clausurar la participación de un stand cuando el expositor actúe mediante competencia desleal o cualquier otra infracción del derecho establecido. En ambos casos el expositor no tendrá derecho a ninguna indemnización.

ACCIONES PUBLICITARIAS:

Los expositores podrán repartir su publicidad dentro del ámbito de su stand, nunca en los pasillos ni espacios comunes ni mucho menos en el exterior del recinto. Se puede contratar un permiso para poder dar publicidad fuera de su stand.

Fira de Terrassa se reserva el derecho a prohibir la distribución de publicidad que provoque reclamaciones de otros expositores i retener el material en cuestión. Los medios promocionales ópticos, acústicos..., sólo se permitirán cuando no molesten a los stands próximos y siempre dentro de su espacio contratado como stand.

Estas iniciativas se comunicarán a la organización para fijar las condiciones de realización. Todas las actividades no autorizadas previamente por la organización no se podrán realizar. Destacamos especialmente el tema del ruido, pues no se permitirá actividades en que el ruido dificulte la correcta marcha de la feria.

SERVICIOS ADICIONALES:

Los expositores que soliciten (focos, ampliación de potencia eléctrica, tickets de aparcamiento, mobiliario, etc.) abonaran su importe durante los días de certamen antes de proceder al desmontaje de su stand.

TOMA DE AGUA:

El recinto ferial no dispone de toma de agua en las zonas de exposición por lo cual, los expositores de productos y servicios relacionados con el agua **no podrán disponer de conexión de toma y de desagüe en su stand.**

CANCELACIONES:

Los expositores que cancelen sus reservas no podrán recuperar el depósito efectuado.

RECLAMACIONES:

Las reclamaciones sólo se podrán formular por escrito a Fira de Terrassa.

GENERALIDADES TÉCNICAS:

No se permitirá agujerear ni clavar elementos o en general, cualquier acción que estropee paredes, el techo o el suelo del recinto ferial o/y de los elementos de los stands (paredes, perfiles de aluminio, focos...)

El expositor debe entregar el stand en las mismas condiciones que le fue entregado.

El expositor que provoque cualquier daño tendrá que hacerse cargo del importe de la reparación del mismo.

GENERALIDADES REFERENTES A LA SEGURIDAD:

Todos los materiales que se utilicen para la construcción de stands, soportes publicitarios...tienen que tener la suficiente estabilidad para garantizar la seguridad en el Recinto Ferial.

Está prohibido utilizar materiales fácilmente inflamables. Cuando se usen ropas, colas, moquetas... estas tendrán que ser ignífugas.

No se pueden usar tampoco aparatos de climatizar para la condensación de aire caliente. En el caso de instalar tarimas cuando estas superen el metro se tendrán que proteger con una barandilla.

No se usaran pistolas, ni pinturas celulósicas, tampoco aerosoles de gas butano ni líquidos inflamables.

Para los trabajos de soldadura se tendrá que pedir permiso a la organización. Dentro del Recinto Ferial no se pueden usar globos de gas.

Cuando se utilicen cristalerías, sus perfiles tienen que estar lisos y protegidos. Se tendrán que señalar a la vista de los visitantes cuando sean puertas o construcciones completas.

Bajo ningún concepto se podrá obstaculizar las diferentes salidas de emergencia y señalizaciones generales de la feria, extintores, bloques de incendio, etc.

Si hay un cerramiento en un stand, queda prohibido dejar dentro productos inflamables.

Tampoco se podrán dejar conexiones, caja de luz o cualquier elemento en las dependencias del recinto.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA:

Se tendrá que hacer según normativa vigente en el Reglamento Electrotécnico de baja tensión. Siempre lo tendrá que llevar a cabo un especialista y siempre bajo la supervisión de un instalador autorizado por Feria de Terrassa.

MAPA UBICACIÓN:

Passeig 22 de Juliol, 265. 08225 TERRASSA

